

## I. Administración del Estado

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA  
 ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO  
 COMISARÍA DE AGUAS**

*Anuncio de información pública*

De conformidad con lo previsto en el art 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha iniciado los siguientes expedientes de extinción de derechos de aprovechamientos de aguas por caducidad del derecho al aprovechamiento reseñado con las siguientes características registrales y motivos de extinción:

EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL PROVINCIA	CAUCE / ACUÍFERO	CAUDAL MÁXIMO l/s	USO	CAUSA DE EXTINCIÓN
901/2017	12/06/2017	José Mangas Rodríguez	El Cubo de Tierra del Vino (Zamora)	U.H. Ciudad Rodrigo Salamanca (02.19)	5,01	Riego (4,181 ha)	Falta de uso
906/2017	12/06/2017	Elisa y Magdalena Marcos Duran; Félix Ángel Fernández Martín; Franco Martín Vegas, y María Montserrat Hernández González	Fuentelapeña (Zamora)	U.H. Región de Los Arenales (02.17)	10	Riego (9,6175 ha)	Falta de uso
912/2017	13/06/2017	Ayuntamiento de Coreses	Coreses (Zamora)	U.H. Región del Esla-Valderaduey (02.06)	11,23	Usos industriales	Falta de uso
913/2017 (2 aprovechamientos)	13/06/2017	Fernando García Tome	Coreses (Zamora)	U.H. Región del Esla-Valderaduey (02.06)	5,4 l/s y 5,4 l/s	Riego (6 ha y 3 ha)	Falta de uso
988/2017	15/06/2017	Liborio Fradejas Fradejas	Molacillos (Zamora)	Rio Valderaduey	4.39	Riego (5,4898 ha)	Falta de uso

El plazo máximo de duración de estos procedimientos administrativos es de dieciocho meses (18) desde la fecha de su inicio, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

R-201702399

Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, para que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo de cuenca (C/. Muro, 5 - 47004 Valladolid), en donde se halla de manifiesto el expediente, así como en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Valladolid, 10 de agosto de 2017.-La Jefe de Servicio del Registro de Aguas,  
Ana I. Guardo Pérez.